

**RESOLUCIÓN DECANAL N°143-2021-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 02 de julio de 2021

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.****CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N°041-DEFP-FFyB-UNAP-2021, el Director de Escuela de Formación Profesional, donde solicita a este despacho se oficialice el Reingreso para Matricula Regular, en el I Semestre Académico 2021, a favor del alumno Erick Giovanny Lache Rucoba, con D.N.I. N°72456546, que por diferente motivo dejó de estudiar, lo mismo que fue debidamente evaluado;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por el Director de Escuela de Formación Profesional, en concordancia con I Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el reglamento Académico de Pre Grado;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- **AUTORIZAR** el Reingreso para Matricula Regular, en el I Semestre Académico 2021 a favor del alumno **Erick Giovanny Lache Rucoba**, con D.N.I. N°72456546, estudiante de la Facultad de Farmacia y Bioquímica.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- La Dirección General de Registro y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la Dirección de Escuela de Formación Profesional y la Oficina de Registro y Servicios Académicos de esta Facultad, serán los encargados de dar cumplimiento al artículo precedente, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA  
Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Andres O. Núñez Roman Dr  
DECANO

Distrib.: ORSA; Archivo.  
AONR/mngd



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.  
SECRETARIO ACADÉMICO

